



VALORES REALES S. DECRETO 218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	49,36 m²	-
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	62,44 m²	54,30 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	56,89 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR	14,03 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA PP ZC	63,06 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	77,09 m²	68,00 m²

BLOQUE 1 | PLANTA 2 | VIVIENDA C

ROOMS HABITACIONES	1
01. VESTIBULUM VESTÍBULO	3,36 m²
02. LIVING-DINNING-KITCHEN	
SALÓN-COMEDOR-COCINA	28,13 m²
03. BEDROOM DORMITORIO	14,11 m²
04. BATHROOM BAÑO	3,76 m²
05. TERRACE TERRAZA	13,08 m²

Entrance/Entrada →



Las superficies reflejadas en el plano son superficies útiles interiores. La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privados (limitándose al 10% de la útil interior). (1) Incluye la superficie útil interior y de las demás terrazas privadas. (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privadas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes. Plano sujeto a modificaciones por requerimiento de Administraciones, compañías suministradoras o razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario es meramente informativo a efectos de escala y ordenación. * El acabado del jardín es césped artificial.